

ACTA EXTRAORDINARIA N°07-2023 CONSEJO DE SEDE SEDE REGIONAL CHOROTEGA

Acta de la sesión extraordinaria número siete del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el tres de mayo de 2023, a las catorce horas con diecinueve minutos, vía presencialidad remota, presidida por el MEd. Wagner Castro Castillo, Presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

MEd. Wagner Castro Castillo MSc. Ivannia Montero Robles MSc. Marlene Durán López MSc. Jairo Jiménez Torres

Srta. Sofía Carmona

Decano Directora

Directora Ejecutiva

Directora Académica, Campus Liberia Director Académico, Campus Nicoya

Representante Estudiantil, Campus Liberia.

INVITADO

Dainer Fonseca Presidente, ASEUNAN

AUSENTES

Vicedecano

_

MSc. Edgar Vega Briceño Representante estudiantil Nicoya

Preside: MEd. Wagner Castro Castillo Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

1. Nombramientos de académicos por sustitución.

WAGNER CASTRO CASTILLO buenas tardes, compañeros. En este momento presente, mi persona Wagner Castro, decano de la Sede Regional Chorotega, don Dainner Fonseca, presidente de la asociación de estudiantes de Nicoya, Darling Abarca como apoyo secretarial, doña Ivannia Montero, Directora Ejecutiva de la Sede, don Jairo Jiménez, Director Académico de Nicoya, doña Marlene Durán, Directora Académica de Liberia, y Sofía Carmona, representante Estudiantil de la Asociación de Estudiantes, hoy convocados para un consejo extraordinario, punto único para que doña Marlene nos presente un par de casos que tiene que sustituir de académicos.

Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-187-2023

MARLENE DURAN LOPEZ la primera es una solicitud de prórroga de sustitución por incapacidad, ya la compañera Jessica Duarte venía con una incapacidad, desde el mes anterior y entonces la volvieron a incapacitar por un mes más y sería entonces para darle continuidad. Enni Cabalceta la reemplazó el mes anterior y entonces aquí sería una prórroga, en este caso a ese motivo de sustitución por incapacidad quien estaría sustituyéndola como lo hizo anteriormente es Enni Cabalceta, con este número de cédula



52350756 y en el curso optativo de tecnología para la enseñanza del inglés, el Grupo 62 y por aquí viene el enlace, que sería el link de la incapacidad. Esto sería darle continuidad.

WAGNER CASTRO CASTILLO ok, perfecto. Entonces si estamos a favor de esa presentación que hace doña Marlene, de esa sustitución a plazo fijo por incapacidad, sírvanse manifestar levantando la mano. Mi persona de acuerdo, Marlene de acuerdo, Jairo de acuerdo, Sofía de acuerdo y doña Ivannia de acuerdo. Eso sería igual un acuerdo firme y unánime.

RESULTANDO QUE:

- 1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
- 2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-187-2023 con fecha 02 de mayo de 2023, la Directora Académica, MSc. Marlene Durán López, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de Enni Cabalceta Leal, cédula 502350756, para impartir el curso NRC 41888, LLM447O, Optativo: Tecnología para la Enseñanza del Inglés, G62 del 28 de abril al 27 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La funcionaria Jessica Duarte Arrieta, cédula 110510401, se encuentra con incapacidad por enfermedad del 31 de marzo al 27 de abril de 2023.
- 2. La Unidad Académica para la contratación para impartir el curso NRC 41888, LLM447O, Optativo: Tecnología para la Enseñanza del Inglés, G62 ha aprobado el perfil en sesión del Consejo de Sede.
- 3. La Directora Académica, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo la contratación a plazo fijo de Enni Cabalceta Leal, cédula 502350756, para impartir el curso NRC 41888, LLM447O, Optativo: Tecnología para la Enseñanza del Inglés, G62 del 28 abril al 27 de mayo de 2023, en una jornada de 10 horas.
- 4. La Directora Académica, en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 1088-2023, código presupuestario A.15.0006 en la cual se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.



- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.
- 5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
- 6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
- 7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
- 9. El periodo de nombramiento es del 28 de abril al 27 de mayo de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE ENNI CABALCETA LEAL, CÉDULA 502350756, PARA IMPARTIR EL CURSO NRC 41888, LLM447O, OPTATIVO: TECNOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS, G62 DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2023, EN UNA JORNADA DE 10 HORAS.
- B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO.

Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-188-2023 solicitud de sustitución permiso de paternidad de José Pablo Amador Barrantes

MARLENE DURAN LOPEZ listo. La segunda solicitud tiene que ver por un permiso de paternidad del profesor José Pablo Amador Barrantes. José Pablo ahorita él está a tiempo completo con 3 cursos de 4 horas cada uno, sin embargo, solo logramos encontrar quién nos pudiera dar estos cursos en 2 de esos cursos. Igual aquí están las fechas donde rige lo que sería ese permiso y quienes estarían sustituyendo, en este caso sería Andrea Mojica Barquero, en el curso de inglés 3 para turismo y Henry Méndez Pérez, en el curso de composición. Igual en la parte de los anexos viene lo que es el oficio de aval de la solicitud por parte del Decano.



WAGNER CASTRO CASTILLO perfecto, entonces estamos para la sustitución del funcionario José Pablo Amador.

JAIRO JIMENEZ TORRES ¿y el otro curso Marlene?

MARLENE DURAN LOPEZ no hemos logrado encontrar.

WAGNER CASTRO CASTILLO queda vacante todavía. Don Jairo Jiménez de acuerdo, Sofía de acuerdo, Marlene de acuerdo, Ivannia de acuerdo y mi persona de acuerdo. Acuerdo firme y unánime. ¿Solamente verdad Marlene?

MARLENE DURAN LOPEZ Listo, eso sería.

RESULTANDO QUE:

- 1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
- 2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-188-2023 con fecha 03 de mayo de 2023, la Directora Académica, MSc. Marlene Durán López, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de Andrea Mojica Barquero, cédula 115190362, para impartir el curso NRC 42187, LIY432, Inglés III para Turismo, G69 y Henry Méndez Pérez, cédula 205320527, para impartir el curso NRC 41884, LLI214, Composición, G61, del 22 de abril al 22 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El funcionario José Pablo Amador Barrantes, cédula 502770223, se encuentra con licencia por paternidad con goce de salario del 22 de abril al 22 de mayo de 2023.
- 2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos NRC 42187, LIY432, Inglés III para Turismo, G69 y NRC 41884, LLI214, Composición, G61, ha aprobado el perfil en sesión del Consejo de Sede.
- 3. La Directora Académica, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Andrea Mojica Barquero, cédula 115190362, para impartir el curso NRC 42187, LIY432, Inglés III para Turismo, G69 y Henry Méndez Pérez, cédula 205320527, para impartir el curso NRC 41884, LLI214, Composición, G61, en una jornada de 10 horas.

Cédula	Docente	Jornada	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia
115190362	Andrea Mojica Barquero	10	1278-2017 D.15.0319	NRC 42187, LIY432, Inglés III para Turismo, G69	Del 22 de abril al 22 de mayo de
205320527	Henry Méndez Pérez	10	1278-2017 D.15.0319	NRC 41884, LLI214, Composición, G61	2023



- 4. La Directora Académica, en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente las plazas laborales y códigos presupuestarios en los cuales se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.
- 5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
- 6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
- 7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
- 9. El periodo de nombramiento es del 22 de abril al 22 de mayo de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS POR UN PLAZO DEL 22 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2023 EN UNA JORNADA DE 10 HORAS. ACUERDO FIRME.

Cédula	Docente	Jornada	Plaza/código presupuestario	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia
115190362	Andrea Mojica Barquero	10	1278-2017 D.15.0319	NRC 42187, LIY432, Inglés III para Turismo, G69	Del 22 de abril al 22 de



CONSEJO DE SEDE REGIONAL CHOROTEGA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 007 MIERCOLES 03 DE MAYO DE 2023

205320527	Henry			NRC	41884,	mayo de
	Méndez	10	1278-2017	LLI214,		2023
	Pérez		D.15.0319	Composi	ción,	
				G61		

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO.

WAGNER CASTRO CASTILLO perfecto entonces con la aprobación de estas 2 solicitudes, damos por concluido este Consejo extraordinario. Agradecemos principalmente a Sofía y Dainner por su participación y su apoyo siempre, en estos espacios.

MARLENE DURAN LOPEZ Muchas gracias, hasta luego.

MEd. Wagner Castro Castillo Presidente Consejo de Sede Regional